

~~I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA~~
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3455

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

08 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Comercial Rol 9-1009 otorgada a la Sra. Astudillo Lillo Elizabeth.

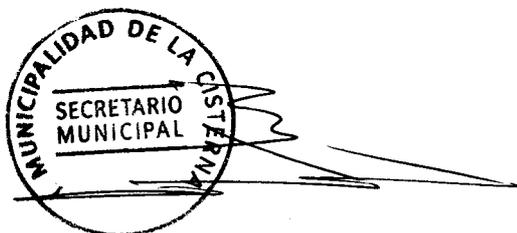
2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : ASTUDILLO LILLO ELIZABETH
R.U.T. : 10.303.088-9
DIRECCIÓN : PARAGUAY N° 1166
GIRO : TALLER ARTESANAL Y ARMADO DE MUEBLES
ROL : 9-1009

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS